

RAD: 680013110004-2022-00078-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia, en auto del 19 de julio de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., y se decretaron pruebas. En escrito que antecede, se solicita desconocer la contestación de la demanda y demás actuaciones de la Dra. Galvis Barrera, toda vez que el abogado reconocido dentro del proceso es el Dr. JORGE ENRIQUE GALVIS BARRERA, como consta en el Auto admisorio de la demanda de fecha del 1ºde marzo de 2022.

Póngase de presente que, allegado el poder de sustitución dentro del término concedido a la memorialista para subsanar la demanda de reconvenición, es a todas luces improcedente tener por no ejercida la defensa del reconvenido, cuando la omisión procede de un error involuntario del despacho. Teniendo en cuenta que el proceso no ha tenido otra oportunidad de entrar al despacho, luego del traslado de la demanda y de las excepciones de fondo, lo correcto es dar aplicacion al art. 287 del CGP., por lo cual se **ADICIONA** la providencia del 19 de julio hogaño, aceptando la sustitucion referida por el Dr. Jorge Galvis Barrera y reconociendo personería a la Dra Luz Marina Galvis Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.404.895 y T.P. No. 15.362 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **082** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia